



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 205°, 156° y 16°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO II- MES IV

LOS ROQUES, 30 de Noviembre de 2015

N° 052

SUMARIO

Decreto N° 149 Mediante el cual se acuerda una Rectificación al Presupuesto Vigente del Territorio Insular Francisco de Miranda, por la cantidad de cuatro millones trescientos treinta y cuatro mil ciento ventiléis con cero céntimos (Bs. 4.334.126,00).

Decreto N° 150 Se designa como miembros principales y suplentes del Concejo Directivo de la Fundación de Investigaciones Marítimas Francisco de Miranda **"FUNDAMAR-MIRANDA"**.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 149

23 de noviembre de 2015.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de la competencia conferida en el numeral 8 del artículo 5 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con el artículo 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y el artículo 86 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario.

DECRETA

Artículo 1. Se acuerda una Rectificación al Presupuesto Vigente del Territorio Insular Francisco de Miranda, por la cantidad de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS CON CERO CÉNTIMO (Bs. 4.334.126,00)** al Presupuesto de gastos, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

Bs. 4.334.126,00

Proyecto:	E77000027000	"Servicio, Mantenimiento y Adquisición que garantizan el soporte logístico y de infraestructura en el Territorio Insular Francisco de Miranda"	4.334.126,00
Acción Específica:	E77000027001	"Proporcionar servicio de apoyo en el área de mantenimiento a las diferentes unidades del Territorio Insular Francisco de Miranda"	4.334.126,00
Partidas:	4.02	"Materiales, Suministros y Mercancías"	4.334.126,00
		(Ingresos Ordinarios)	
Sub-partida Genérica,			
Específica y			
Sub-específica:			
	03.02.00	"Prendas de vestir"	150.000,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	200.000,00
	08.03.00	"Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería"	1.250.000,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	800.000,00
	08.10.00	"Repuestos y accesorios para otros equipos"	1.000.000,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	64.126,00
	10.07.00	"Productos de seguridad y trabajo"	600.000,00
	10.11.00	"Materiales Eléctricos"	125.000,00
	10.12.00	"Materiales para instalaciones sanitarias"	145.000,00



Artículo 2. Quedan encargados de la ejecución del presente Decreto la Secretaría de Planificación y Presupuesto de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Dado en Caracas, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015). Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese.

(L.S.)



JAIRO AVENDAÑO QUINTERO
ALMIRANTE

JEFE DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

Decreto N° 150

24 noviembre de 2015.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5°, numeral 1, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda y, el artículo 120, numeral 3, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con el artículo 5° del Decreto N° 293 mediante el cual se autoriza la creación de la Fundación de Investigaciones Marítimas Francisco de Miranda "FUNDAMAR-MIRANDA", publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.223 de fecha 07 de agosto de 2013.

DECRETA

Artículo 1. Se designan como miembros principales y suplentes del Consejo Directivo de la Fundación de Investigaciones Marítimas Francisco de Miranda "FUNDAMAR-MIRANDA", a los siguientes ciudadanos:

Eladio Jiménez Rattia C.I. V-6.911.971	Fabiola Bandez Verastegui C.I. V-15.484.845
Jonny Enrique Vera González C.I. V-8.756.518	Alexis Palencia Hernández C.I. V-18.710.425
Luis Nuñez González C.I. V-6.398.751	Santos José Villegas Hernández C.I. V-17.681.779
Walter Zucarini González C.I. V-6.136.917	Jeannette Pérez Fernández C.I. V-10.136.914
Isabel María de Jesús Pereira C.I. V-12.415.389	Dinorah Cruz Guerra C.I. V-6.925.672
Natacha Margarita Ledezma Arcaya C.I. V-7.996.655	Niurka de Jesús Ledezma Arcaya C.I. V-7.996.656

Artículo 2. Se revoca el Decreto N° 062 de fecha 20 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 007 de fecha 27 de octubre de 2014.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Dado en Caracas, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015). Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,

(L.S.)



JAIRO AVENDAÑO GONZÁLEZ

ALMIRANTE

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

GACETA OFICIAL

DEL

TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 205°, 156° y 16°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO II- MES VI

LOS RÓQUES, 30 de Noviembre de 2015

N° 052

